



TARTAGAL, 26 de diciembre de 2017

RESOLUCION N° 680- SRT-17

EXPTE. N° 20.474/17

VISTO

La Res. 674-SRT-17 y la Res. CS N° 538/17 por cual se otorga a la Sede Regional Tartagal la suma de \$2.000.000 *para la creación de cargos docentes y/o no docentes (hasta dos cargos-categoría 7)* y la Res N° 579/17 y la escala salarial correspondiente al mes de diciembre de 2017 ajustada al 2018,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con los criterios e indicadores acordados previamente con Directores de Escuelas y Coordinadores de Carreras, la Dirección de Sede Regional Tartagal, elaboró una propuesta de 9 (nueve) cargos docentes y 1 (uno) cargo no docente-categoría 7.

Que la distribución de cargos realizada en la Res. 674-SRT-17 no contemplaba el aporte patronal.

Que ante la necesidad y urgencia de realizar la presentación dentro de los plazos estipulados, la dirección de SRT elaboro una nueva propuesta, que fue consultada a los miembros del Consejo Asesor, quienes acordaron con la misma.

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Rectificar el Art. 1° de la Res. 674-SRT-17 y aprobar la siguiente distribución de cargos docentes y no docente correspondientes a la suma de \$ 2.000.000 otorgada para este fin, considerando la escala salarial docente correspondiente a diciembre/17 ajustada a 2018:

	Basico	Sueldo Mensual	Anual	Cant.	Total
PROFESOR TITULAR	\$ 8.171,20	\$ 26.641,94	\$ 346.345,22	1	\$ 346.345,22
PROFESOR ASOCIADO	\$ 7.289,09	\$ 23.762,84	\$ 308.916,92	0	\$ -
PROFESOR ADJUNTO	\$ 6.406,97	\$ 19.404,92	\$ 252.263,96	0	\$ -
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	\$ 5.524,85	\$ 14.815,08	\$ 192.596,04	3	\$ 577.788,12
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	\$ 4.642,73	\$ 11.379,45	\$ 147.932,85	2	\$ 295.865,70
AUXILIAR DOCENTE DE 2da.	\$ 3.714,19	\$ 7.819,78	\$ 101.657,14	3	\$ 304.971,42
PAU	\$ 17.673,33	\$ 36.341,87	\$ 472.444,31	1	\$ 472.444,31
					\$ 1.997.414,77

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)

Tel – Fax N° 03873 – 421182

REPÚBLICA ARGENTINA



RESOLUCION N° 680- SRT-17

Estos serán distribuidos entre las diferentes carreras de la Sede Tartagal, del siguiente modo:

Carrera	Cargos otorgados	Dedicación
Enfermería	2 (dos) Jefe de Trabajos Prácticos 1 (uno) Auxiliar Docente 2° Cat.	Simple Simple
TUP-Ing. Perforaciones	1(uno) Profesor Titular 1 (uno) Auxiliar Docente 2° Cat.	Simple Simple
Tec. Comunicación Social	1 (uno) Jefe de Trabajos Prácticos 1 (uno) Auxiliar Docente 2° Cat.	Simple Simple
Contador Público Nacional	1(uno) Auxiliar Docente de 1° Cat.	Simple
Profesorado en Letras	1(uno) Auxiliar Docente de 1° Cat.	Simple
Personal de Apoyo Universitario (PAU)	1 (uno) cargo	Categoría 7

ARTÍCULO 2°- Elévese al Consejo Superior para su convalidación.

ARTÍCULO 3°- Comuníquese con copia a: Escuelas de Perforaciones, Letras y Comunicación Social, Coordinación de las Carreras de Contador Público Nacional y Enfermería, al Consejo Asesor de SRT, a Secretaria de SRT y a quienes corresponda.

Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.